



## Oaxaca avanza en la modernización del sistema de Salud; expide el primer Certificado Electrónico de Defunción

\* El trámite es gratuito, ágil y solo puede ser realizado por personal médico autorizado

\* Esta herramienta digital no sustituye el acta de defunción para trámites legales, pero simplifica su obtención

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de julio de 2025.- En un hecho histórico que marca un paso decisivo hacia la digitalización, Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) anunció la emisión del primer Certificado Electrónico de Defunción (CEDe) en el estado, a través del Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso IMSS-Bienestar.

El documento fue expedido por el médico adscrito al área de Urgencias, Alberto Martínez García, y representa un avance trascendental para garantizar procesos más ágiles, seguros y transparentes en los trámites hospitalarios, que benefician directamente a las familias oaxaqueñas en momentos sensibles.

Este nuevo mecanismo permite certificar oficialmente la causa del fallecimiento de una persona mediante un trámite gratuito, realizado exclusivamente por personal médico con cédula profesional vigente o por personal autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente.

Además, concede la inscripción inmediata del fallecimiento en el Registro Civil de forma digital y automatizada, lo cual simplifica de forma significativa los trámites posteriores para los familiares. Este avance contribuye a mejorar la calidad de la información estadística, clave para la toma de decisiones en políticas públicas de salud.

SSO reitera que el Certificado Electrónico de Defunción no sustituye el acta de defunción, documento legal indispensable para trámites como la inhumación, incineración, cobro de seguros, pensiones y otros procesos oficiales. Por ello, una vez emitido el certificado, las personas deberán acudir al Registro Civil correspondiente para gestionar el acta formal, con la documentación necesaria.

Para garantizar que los datos se registren de forma correcta, las y los familiares deberán presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP), y verificar cuidadosamente que el certificado sea certero, legible y coincida con la identificación oficial de la o el fallecido, a fin de evitar contratiempos en los trámites posteriores.

La dependencia subraya que nadie puede condicionar su entrega ni solicitar pago alguno. En caso de irregularidades, la ciudadanía puede presentar denuncias a los números telefónicos: 951 501 5000 extensión 104 79 y al 800 11 28 700 (lada sin costo), o mediante los correos: [quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx](mailto:quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx) y [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx).

Con la implementación de esta herramienta, SSO avanza en la modernización del sistema de Salud, la eficiencia institucional y el acompañamiento digno a las familias en los momentos más complejos.

-0-